



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 169-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 064-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.14.000.060.160.701.0000.000.00, SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA-PROYECTO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES-PROMAREN: DESARROLLO DE UNA GANADERIA SOSTENIBLE EN COMUNIDADES DE LA ZONA MEDIA Y BAJA DE LA MCRCH, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Resolución Administrativa No.138-2016-GADPCH, aprobé los pliegos y dispuse inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-015-2016, para la adquisición de INSUMOS AGROPECUARIOS (ABONOS) PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DESARROLLO DE UNA GANADERIA SOSTENIBLE EN COMUNIDADES DE LA ZONA MEDIA Y BAJA DE LA MICROCUENCA DEL RIO CHIMBORAZO, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-015-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 4 de mayo de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 10 de mayo de 2016.

Que, en la fecha prevista en el cronograma del Portal de Compras públicas para la recepción de las ofertas se presentaron 4 ofertas con el siguiente detalle:

CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS

Lilia Esperanza Angueta Rivadeneira			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	PARAMETRO NO CALIFICADO POR LA ENTIDAD



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA**



3	Experiencia general mínima	No cumple	NO PRESENTA EXPERIENCIA GENERAL
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	No cumple	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS
5	Experiencia específica mínima	Si cumple	CUMPLE
6	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	No cumple	NO PRESENTA EL CERTIFICADO SOLICITADO
Resultado		No cumple	

ROBERTO CARLOS ORTEGA VILLAZHANAY

Parámetro	Cumple	Fundamento
Integridad de la oferta	No cumple	LA DOCUMENTACION PRESENTA EN FORMA FISICA PERO NO PUBLICA EN EL PORTAL
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	--	
Experiencia general mínima	--	
Especificaciones técnicas o Términos de referencia	--	
Experiencia específica mínima	--	
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	--	
Resultado	No cumple	

BENAVIDES ALTAMIRANO EDISON GERMAN

No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	No cumple	EL CERTIFICADO QUE CONSTA EN LA OFERTA NO SE ENCUENTRA SUBIDO AL PORTAL
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	--	
3	Experiencia general mínima	--	
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	--	
5	Experiencia específica mínima	--	

4



6	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	--	
Resultado		No cumple	

JUAN FRANCISCO AVENDAÑO MORA			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD
3	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE
5	Experiencia específica mínima	Si cumple	CUMPLE
6	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE
Resultado		Si cumple	

Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	
Oferente	Resultado
Lilia Esperanza Angueta Rivadeneira	No cumple
ROBERTO CARLOS ORTEGA VILLAZHANAY	No cumple
BENAVIDES ALTAMIRANO EDISON GERMAN	No cumple
JUAN FRANCISCO AVENDAÑO MORA	Si cumple

Que, 3 de las 4 ofertas presentadas son inhabilitadas por no cumplir con lo solicitado en los pliegos, la oferta del Ing. Juan Francisco Avendaño, fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos y se establece un calendario para que se lleve a cabo la rueda de negociación para el día 17 de mayo de 2016.

Que, con fecha 17 de mayo de 2016, La Delegada y Dra. Myrian Layedra, Secretaria del Proceso, se reúnen a fin de realizar la Sesión de Negociación con el Ing. Juan Francisco Avendaño.

Que, como resultado de la negociación el oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 30986,00 (TREINTA MIL NOVECIENTOS

Handwritten signature



OCHENTA Y SEIS CON 00/100) y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contados a partir de la suscripción del contrato y se sugiere al señor Prefecto Provincial, adjudique el contrato al Ing. Juan Francisco Avendaño, para la adquisición de INSUMOS AGROPECUARIOS (ABONOS) PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DESARROLLO DE UNA GANADERIA SOSTENIBLE EN COMUNIDADES DE LA ZONA MEDIA Y BAJA DE LA MICROCUENCA DEL RIO CHIMBORAZO, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el Acta de Negociación, adjudicar el contrato al Ing. Juan Francisco Avendaño, para la adquisición de INSUMOS AGROPECUARIOS (ABONOS) PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DESARROLLO DE UNA GANADERIA SOSTENIBLE EN COMUNIDADES DE LA ZONA MEDIA Y BAJA DE LA MICROCUENCA DEL RIO CHIMBORAZO, PARROQUIA SAN JUAN, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; por el monto de USD 30986,00 (TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100), y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contado a partir de su suscripción, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.


Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 18 días del mes de mayo de 2016.


Mariano Curicama Guaman
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 169-2016- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guaman, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL



4